



REF. DECLARA ZONA DE INTERES TURÍSTICO NACIONAL LA CUENCA DEL LAGO LLEU LLEU Y UN ÁREA DE LA CUENCA DEL LAGO LANALHUE DE LA REGIÓN DE BÍO BÍO.

RESOLUCIÓN N°

1031

SANTIAGO, 25 SEP 2007

VISTO

Lo dispuesto en el artículo 11 del DL N° 1.224 de 1975, y en los Artículos 25,26,27,28 y 29 del DS. N° 515 de 1977 del Ministerio de Economía Fomento y Reconstrucción; la Resolución N° 520 de la Contraloría General de la República, el Memorándum N°120/06 de 24.05.06 de la Directora Regional de Turismo del Bío Bío, el Of.Ord.N° 203 del 04.04.07 y el Of. N° 465 del 29.08.07 ambos del Director Nacional de Turismo el Oficio Reservado EMDN.DAE.DACMA(O)N° 6800/4667 del 19.06.07, del Ministerio de Defensa y el Of. Jur. N° 368 del 20.08.07 del Gobernador de la Provincia de Arauco.

CONSIDERANDO:

1. Que el área propuesta comprende un territorio de alto valor paisajístico donde destacan ecosistemas del bosque templado húmedo que constituyen actualmente atractivos susceptibles de incorporarse a circuitos turísticos de interés especial otorgándole una clara vocación y potencial turístico a toda el área a ser decretada Zona de Interés Turístico.

Entre los atractivos del área destacan:

- Riqueza y alto valor paisajístico asociados a atractivos naturales tales como los lagos Lanalhue y Lleu Lleu, bosque nativo y plantaciones forestales.
- Presencia de una Área de Desarrollo Indígena ocupada ancestralmente por gran cantidad de Comunidades Mapuches, en la Cuenca del lago Lleu Lleu en las cuales se han concretado proyectos indígenas de desarrollo especialmente en materia de turismo tales como camping y e infraestructura para el desarrollo de agroturismo y etnoturismo.
- Presencia de variada biodiversidad asociada a los ecosistemas de bosque templado lluvioso de la Cordillera de Nahuelbuta, con flora y fauna endémicas.
- Desarrollo turístico en infraestructura y servicios en áreas ribereñas del lago Lanalhue, donde es posible desarrollar importante actividad recreativa lacustre por la presencia de playas, y adecuados accesos.

2. Que es necesario desarrollar un proceso de planificación y gestión basado en una visión integral que cautele el uso sustentable de los recursos turísticos del citado espacio territorial.

3. Que las Comunas de Tirúa, Contulmo y Cañete han demostrado un interés creciente en contar con esta Zoit en su territorio y son objeto, por parte de turistas nacionales y extranjeros de un creciente interés por visitar y conocer el área.

4. Que el área de la ZOIT ha sido sujeto de variados estudios, iniciativas y proyectos tendientes a preservar el patrimonio natural de dicho lugar, por lo cual esta declaratoria permitirá consolidar aún más este proceso y fortalecer iniciativas turísticas en el área en una perspectiva de desarrollo turístico sustentable junto a la protección de sus atractivos y recursos turísticos.

5. Que las Comunas de Contulmo, Cañete y Tirúa representadas por sus Autoridades y la comunidad en general, así como el Gobernador de la Provincia de Arauco anhelan contribuir a un mayor desarrollo de su territorio en beneficio, tanto de la preservación de su patrimonio natural y riqueza paisajística, como del fortalecimiento de la calidad de vida de sus habitantes, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. DECLÁRASE ZONA DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL LA CUENCA DEL LAGO LLEU LLEU Y UN ÁREA DE LA CUENCA DEL LAGO LANALHUE DE LA REGIÓN DE BÍO BÍO, según mapa adjunto y cuyos límites se encuentran fijados en anexo que se incluye con la presente resolución y que se entenderá forma parte de la misma.

2. A contar de la Publicación en el Diario Oficial y hasta la aprobación del respectivo Plan de Ordenamiento, el Servicio Nacional de Turismo deberá pronunciarse sobre los proyectos específicos de inversión en el área señalada en N° 1 precedente, en un plazo no superior a los 20 días, contado desde la petición del interesado y se certifique que el acto se encuentra en estado de resolverse.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



OSCAR SANTELICES ALTAMIRANO
Director Nacional de Turismo

HRO/ALA/ala
Fiscalía (3)
Depto. Planificación
Subd. Regional
VIII. Región
Adquisiciones
Partes



MAPA DE ZOIT PROPUESTA : CUENCA LAGO LLEU LLEU Y AREA DE LA CUENCA DEL LAGO LANALHUE, DE LA REGIÓN DEL BÍO BÍO

